



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ENFERMERÍA Y
OBSTETRICIA

MANUAL DE BIENVENIDA
DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL
GENERAL DE ZONA No. 24

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO
EN ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

P R E S E N T A

DAVID LEÓN SÁNCHEZ

No. DE CUENTA: 8445575-2

DIRECTORA DEL TRABAJO
MTRA. ARACELI JIMÉNEZ MENDOZA



México

2005.

m343709



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por su apoyo, cariño y comprensión.

A Santiago y Carlota, por enseñarme a creer que todo lo que obtenemos en este mundo, ya sea conocimientos espirituales o bienes materiales, de nada nos sirven si descuidamos nuestro deber.

Mi más profundo agradecimiento a la Maestra Araceli Jiménez Mendoza por su orientación en la preparación del presente trabajo. Por su contribución y su paciencia.

ÍNDICE

Introducción	1
I. Justificación	3
II. Objetivos	4
III. Mensaje de Bienvenida	5
IV. Datos Generales	6
V. Organización General	7
VII. Área de Influencia	10
VIII. Nivel Operacional	11
IX. Descripción del Área Física	13
X. Organización del Servicio de Cirugía General	14
XI. Líneas de Autoridad	25
XII. Derechos del Personal de Enfermería	29
XIII. Obligaciones del Personal de Enfermería	32
XIV. Políticas de Enfermería	33
XV. Bases Legales de Enfermería	34
XVI. Código de Ética Para las Enfermeras Mexicanas	36
XVII. Decálogo de Enfermería	40
XVIII. Conclusiones	41
XIX. Bibliografía	43

Anexo I Mapa de Ubicación H.G.Z. No. 24	44
Anexo 2 Croquis de Ubicación del Servicio de Cirugía General	45
Anexo 3 Organigrama del Departamento de Enfermería	46
Anexo 4 Organigrama de Enfermería del Servicio de Cirugía	47
Anexo 5 Líneas de Autoridad	48

INTRODUCCIÓN

La elaboración de un manual de bienvenida del servicio de Cirugía General es muy importante, puesto que el personal signado a este departamento presenta cambios de adscripción frecuentes, por lo que es de vital trascendencia contar con un documento que apoye y facilite la ubicación del personal de nuevo ingreso, visitantes y estudiantes del área de enfermería dentro de el servicio.

La enfermería es una disciplina que contribuye a la solución de los problemas de salud de la población. El trabajo de los profesionales de la enfermería requiere no solo de habilidades si no de la elaboración de juicios analíticos y de la toma de decisiones basadas en conocimientos prácticos y científicos, a fin de poder enfrentar y ejecutar funciones complejas que se presentan en los diferentes ámbitos de acción en que se desarrolla, por lo que el conocimiento de los aspectos éticos y legales con los que se debe regir la enfermería deben ser del dominio de los profesionales de este departamento, por lo que resulta importante plasmar dentro de el presente documento los aspectos legislativos que permiten la practica segura de la profesión.

La elaboración del presente manual se realiza buscando proporcionar una idea clara y orientada al personal de enfermería de las diferentes categorías que ingresan por primera vez al servicio de cirugía general. Estamos convencidos que las normas contenidas en el presente documento facilitaran el proporcionar atención con calidad y calidez, con oportunidad y eficiencia, enfocándose a la satisfacción de las necesidades de nuestros derechohabientes lo que debemos de considerar como la meta esencial de nuestra actividad.

En el presente manual de bienvenida se encuentran contenidos los datos generales de la institución así como su trayectoria hasta la actualidad; La infraestructura del servicio de cirugía general. Sus recursos materiales y humanos la distribución por turnos entre otros aspectos relevantes. De igual manera se aluden aspectos tan importantes como los derechos y obligaciones de los trabajadores, como también las prohibiciones del personal de enfermería que labora en esta unidad.

En la práctica profesional el personal de enfermería debe recordar que sus acciones se encuentran implícitas en el código de ética que rige a las y los enfermeros de México por lo que resulta necesario hacer del conocimiento de el personal de nuevo ingreso de estas normas morales para su conocimiento y la aplicación exacta de las mismas dentro de sus actividades diarias.

Uno de los objetivos que se pretende alcanzar mediante la elaboración de el manual de Bienvenida del servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona no. 24 “Insurgentes” es el de cumplir favorablemente con el requerimiento académico, que como obligación profesional marca La Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional Autónoma de México, para los egresados de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia con el fin de obtener el título como Licenciado en Enfermería y Obstetricia.

Por otra parte el de cumplir con la obligación adquirida con la jefatura de enfermeras del Hospital General de Zona No. 24 “Insurgentes” del Instituto Mexicano del Seguro Social en la calidad de pasante de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia con respecto a la elaboración de un manual de Bienvenida del Servicio de Cirugía General en donde actualmente me encuentro laborando como encargado del mismo.

*Lo que el hombre puede
imaginar, lo puede crear.
El hombre que se gradúa hoy
y deja de aprender mañana,
estará inadecuado para
el día siguiente.*

I.- JUSTIFICACIÓN

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social han observado a través del tiempo que debe existir un programa de inducción al puesto que deberá ser aplicado al personal de reciente contratación, por lo que la jefatura de enfermeras del Hospital General de Zona No. 24 tiene como prioridad elaborar diferentes instrumentos administrativos que sirvan como guía al personal de nuevo ingreso, como parte de la inducción al puesto en los diferentes servicios con que cuenta la institución es por lo tanto un requisito del Servicio de Cirugía General contar con un manual de bienvenida, que nos sirva como instrumento administrativo que guíe y oriente al personal de nuevo ingreso, sobre el área de trabajo las actividades del quehacer cotidiano y las obligaciones que se adquieren al ingresar al servicio así como también en este manual deben estar contenidas las normas del servicio, con la finalidad de integrar lo mas pronto posible al personal que se integra al equipo de trabajo.

En la relación enfermera paciente existe una estructura jurídica del derecho común (civil-penal) que obliga a todos los profesionales de la salud. Pero la enfermera tiene, además, otra normatividad propia, exclusiva, que se haya recogida en el presente manual con la finalidad de brindar un panorama con respecto a las normas jurídicas en caso de incurrir en comisión de delitos durante el desempeño profesional.

Hoy nadie pone en duda que la enfermería es una ciencia autónoma con sus propios principios y sus competencias específicas. Esto no solo significa madurez científica o técnica si no también ética es por este motivo que en el presente manual se presentan los aspectos éticos que deben regir la personal de enfermería que labora en el servicio de cirugía general.

Por lo tanto es de trascendente importancia dar a conocer el manual de bienvenida al personal de nuevo ingreso y a los futuros profesionales de la enfermería, debido a que en este se les reitera, la importancia de formar parte de un equipo multidisciplinario y que van a formar parte de una institución de reconocido valor que les brinda todas y cada una de las facilidades para crecer y desarrollarse personal y profesionalmente en el animo de que transmitan sus conocimientos a sus compañeros, y difundan todos y cada uno de estos en beneficio de la calidad de la atención a los pacientes a su cargo reflejando este animo de mejora continua al efectuar sus actividades.

II.- OBJETIVOS

- Contar con un instrumento técnico, administrativo de apoyo para dar a conocer la organización y funcionamiento del servicio de **Cirugía General** al personal de nuevo ingreso.
- Proporcionar los conocimientos suficientes al personal de nuevo ingreso con respecto a las normas morales y éticas que deberán observar durante el desempeño de sus actividades cotidianas.
- Que a través del manual de bienvenida se brinde la información necesaria al personal de enfermería con respecto a la legislación vigente que rige la practica profesional.
- Obtener el titulo de licenciado en Enfermería y Obstetricia por medio de la realización de un manual de bienvenida del servicio de cirugía general del Hospital General de Zona No. 24 “insurgentes” del Instituto Mexicano del Seguro Social.

III.-MENSAJE DE BIENVENIDA

El personal de enfermería del servicio de cirugía general del Hospital General de Zona No. 24, le da la mas cordial bienvenida a esta unidad deseando que su estancia sea duradera y plagada de éxitos, ya que desde el día de hoy esta es su casa.

Confiamos que su capacidad profesional y su vocación de servicio nos permitan lograr juntos los objetivos de este servicio y poder brindar así atención oportuna, eficaz, libre de riesgos con trato digno y humano. Esperamos que las actividades que realice en desempeño de sus funciones favorezcan su desarrollo personal y profesional.

Al ingresar a este servicio están formando parte de un equipo con espíritu de logro y con sentido humano, nuestro interés es que alcancen sus ideales y se sientan en confianza y seguridad para aplicar sus conocimientos sin olvidar que la comunicación es fundamental para alcanzar el éxito.

“Bienvenido y que sus esfuerzos se enfoquen a brindar una excelente atención a nuestros pacientes que esperan siempre de ustedes apoyo y comprensión y todo el amor y cariño que solo los profesionales en enfermería pueden brindar”

IV.- DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Hospital General de Zona No. 24 “Insurgentes”¹

UBICACIÓN DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN

Avenida Insurgentes Norte no. 1322
Colonia Magdalena de las Salinas
Delegación Gustavo A. Madero.
Código Postal

LIMITES

Al sur con la avenida colector 15
Al poniente con prolongación Río Bamba
Al Noroeste con Ricarte
Al Norte con el Circuito Interior

DEPENDENCIA

Instituto Mexicano del Seguro Social

TIPO DE HOSPITAL

Por cobertura 2º nivel
Por estructura mixta en T
Por su población cerrada

¹ Anexo 1 Mapa de localización Hospital General de Zona No. 24 Insurgentes.

CAPACIDAD

Camas sensibles

- Medicina Interna 59
- Cirugía General 45
- Modulo de CFE 22

Camas no sensibles

- DPCA 1
- DPCI 12
- UCI 4
- Urgencias 50
- Admisión 6
- Recuperación 11
- Quirófano 4

V.- ORGANIZACIÓN GENERAL

FILOSOFIA

Brindar atención de calidad a todo el derechohabiente con alteraciones de su estado de salud sin importar raza, credo o posición social.

MISIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La misión del IMSS. Es otorgar a los trabajadores Mexicanos y sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como enfermedad, invalidez, vejes y muerte. La protección se extiende no solo a la salud pre-requisito indispensable en toda actividad, si no también a los medios de subsistencia, cuando la enfermedad impide de forma temporal o permanente, que el trabajador continúe ejerciendo su actividad productiva.

Un conjunto de servicios sociales de beneficio colectivo complementa las prestaciones fundamentales y se orienta a incrementar el ingreso familiar, aprender formas de mejorar niveles de bienestar, cultivar aficiones artísticas, culturales y hasta propiciar una mejor utilización del tiempo libre.

CAPACIDAD

Camas sensibles

- Medicina Interna 59
- Cirugía General 45
- Modulo de CFE 22

Camas no sensibles

- DPCA 1
- DPCI 12
- UCI 4
- Urgencias 50
- Admisión 6
- Recuperación 11
- Quirófano 4

V.- ORGANIZACIÓN GENERAL

FILOSOFIA

Brindar atención de calidad a todo el derechohabiente con alteraciones de su estado de salud sin importar raza, credo o posición social.

MISIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

La misión del IMSS. Es otorgar a los trabajadores Mexicanos y sus familias la protección suficiente y oportuna ante contingencias tales como enfermedad, invalidez, vejez y muerte. La protección se extiende no solo a la salud pre-requisito indispensable en toda actividad, si no también a los medios de subsistencia, cuando la enfermedad impide de forma temporal o permanente, que el trabajador continúe ejerciendo su actividad productiva.

Un conjunto de servicios sociales de beneficio colectivo complementa las prestaciones fundamentales y se orienta a incrementar el ingreso familiar, aprender formas de mejorar niveles de bienestar, cultivar aficiones artísticas, culturales y hasta propiciar una mejor utilización del tiempo libre.

La Ley del IMSS expresa así todo lo anterior: La seguridad social tiene como finalidad, garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. El principal instrumento de la seguridad social es el seguro social, cuya organización y administración es precisamente la encargada a la institución llamada IMSS.

La misión implica una decidida toma de postura a favor de la clase trabajadora y sus familias, misión tutelar que va mucho más allá de la simple asistencia pública y tiende a ser cotidiana al principio de solidaridad entre los sectores de la sociedad y el estado hacia los miembros más vulnerables.

Simultáneamente por la misma índole de su encargo, el Instituto actúa como uno de los mecanismos más eficaces para redistribuir la riqueza social y distribuye así la consecución de la justicia social del país.

Entre otras funciones, la labor Institucional ayuda a amortiguar presiones sociales y políticas. Los trabajadores mexicanos consideran que al IMSS como una de las conquistas definitivas después de muchos años de luchas sociales y como patrimonio al que no están dispuestos a renunciar.

MISIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 24 “INSURGENTES”

Hacer del Hospital General de Zona No. 24 Insurgentes del Instituto Mexicano del Seguro Social el mejor instrumento de salud, física y social a los derechohabientes y familiares de la Zona Insurgentes, utilizando eficientemente los recursos humanos y tecnológicos disponibles, fomentando el trabajo en equipo, la mejora continua en los servicios de consulta, urgencias y hospitalización, con oportunidad, eficiencia y calidez, que produzca satisfacción al derechohabiente, con los beneficios en el nivel de salud en la comunidad. Todo ello para cumplir con el privilegio de la alta responsabilidad que nos corresponde a través de la seguridad social.

MISIÓN DE ENFERMERÍA

Garantizar atención de enfermería en forma integral con calidad a través de acciones asistenciales, docentes, administrativas e investigación que contribuyan a mejorar la calidad de vida del paciente además de participar con el equipo multidisciplinario cuyas funciones estén encaminadas a la prevención, curación y rehabilitación del mismo.

VISION JEFATURA DE ENFERMERÍA

El servicio de Enfermería en el año 2005 será **líder** en el otorgamiento óptimo de la asistencia a los usuarios con un sólido espíritu de servicio, utilizando equipos de alto rendimiento, tecnología de vanguardia para mantener el reconocimiento profesional, social y económico a nivel Institucional, Nacional e Internacional.

VI.- ANTECEDENTES HISTORICOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, que nació en 1942 al promulgarse la Ley del Seguro Social, durante el periodo presidencial del General Manuel Ávila Camacho.

En 1973 se inicia la Ley que fundamento la Seguridad Social, la cual tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El Hospital General de Zona No. 24 "Insurgentes" fue inaugurado el 8 de agosto de 1963, por el presidente de México Lic. Adolfo López Mateos, siendo director del IMSS el Lic. Benito Coquet.

El primer director de la Unidad fue el Dr. Carlos Cera Lemus y la jefe de enfermeras la Enfermera Alicia Godínez.

Fue inaugurado como Unidad de Medicina Familiar, correspondiente a la delegación 3 del Valle de México.

En 1970 paso a ser Hospital Quirúrgico T-1 contando con los servicios de hospitalización, cirugía y pediatría.

En 1975 da inicio la operación del servicio de terapia respiratoria.

En 1976 se inicia a dar servicio en las áreas de Urgencias y de la Consulta Especializada.

En 1980 se incluye el servicio de Medicina Interna.

En 1982 paso a ser Hospital General de Zona sin Medicina Familiar.

En 1985 el servicio de Medicina interna crea el área de Diálisis Peritoneal.

En 1985 del mes de septiembre hasta agosto de 1987 se brindo apoyo al Hospital de Ginecología No. 3 ha raíz del sismo de 1985.

En mayo de 1988 dieron inicio las actividades del Modulo de Comisión Federal de Electricidad.

En 1988 en el mes de julio pasa a ser parte de la Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal.

En el año de 1989 desaparecen los servicios de pediatría y ginecología.

Constituyéndose como hasta la fecha en Hospital General de Zona No. 24 “Insurgentes”

VII.- ÁREA DE INFLUENCIA

El Hospital General de Zona No. 24 “Insurgentes” se ubica en la zona de Insurgentes al Noroeste del valle de México con una extensión territorial de 54.8 km², de la cual el 80% de esta pertenece a la delegación Gustavo A. Madero y el 20% a la delegación Atzacapozalco, dentro de este porcentaje se considera a la colonia La Presa perteneciente al municipio de Tlalnepantla Estado de México. La cobertura de atención es de 3,000.000 de beneficiarios y la población usuaria fluctúa entre 386,256 personas.

Esta zona de influencia se encuentra dividida en dos áreas como son la Zona Insurgentes se considera a la población adscrita a las Unidades de Medicina Familiar No. 40 y 44; En la Zona Tacuba la UMF 20 y 41.

Estas a su vez administrativamente y con fines estadísticos se encuentran subdivididas en sectores.

Sector I

Col. Lázaro Cárdenas
Col. San Pedro Zacatenco
Col. Residencial Zacatenco

Sector II

Unidad Revolución
Col. Granjas Ticomán
Col. Lindavista

Sector III

Col. Santa Isabel Tola
Col. Aragón Villa

Col. Industrial
Col. Estrella
Col. Villa

Sector IV

Col. Ampliación Gabriel Hernández
Col. Gabriel Hernández
Col. Estanzuela
Col. Dinamita
Col. 15 de Agosto
Col. Martín Carrera
Col. La Cruz

Sector V

Col. Calpultitlan
Col. La Escalera
Col. Maximino Ávila Camacho
Col. San Bartola Atepehuacan
Col. Ticomán
Col. Valle de Ticomán

VIII.- NIVEL OPERACIONAL

El HGZ. No. 24 “Insurgentes” es una Unidad de atención de segundo nivel donde se presta atención a pacientes con diversas patologías crónicas o agudizadas, principalmente en dos especialidades básicas que son medicina interna y cirugía general, así como también en la consulta externa de especialidad que a continuación se enlistan para mejor comprensión.

- Coló proctología
- Otorrinolaringología

Col. Industrial
Col. Estrella
Col. Villa

Sector IV

Col. Ampliación Gabriel Hernández
Col. Gabriel Hernández
Col. Estanzuela
Col. Dinamita
Col. 15 de Agosto
Col. Martín Carrera
Col. La Cruz

Sector V

Col. Calpultitlan
Col. La Escalera
Col. Maximino Ávila Camacho
Col. San Bartola Atepehuacan
Col. Ticomán
Col. Valle de Ticomán

VIII.- NIVEL OPERACIONAL

El HGZ. No. 24 “Insurgentes” es una Unidad de atención de segundo nivel donde se presta atención a pacientes con diversas patologías crónicas o agudizadas, principalmente en dos especialidades básicas que son medicina interna y cirugía general, así como también en la consulta externa de especialidad que a continuación se enlistan para mejor comprensión.

- Coló proctología
- Otorrinolaringología

- Psiquiatría
- Endocrinología
- Dermatología
- Oftalmología
- Urología
- Gastroenterología
- Neurología
- Cardiología
- Neumología
- Maxilofacial
- Angióloga
- Psicología

Cuenta con los servicios de:

- Laboratorio de análisis clínicos
- Laboratorio de radiodiagnóstico
- Medicina preventiva
- Diálisis ambulatoria
- Cirugía ambulatoria
- Archivo
- Farmacia

COMITÉS

Con la finalidad de lograr la excelencia en la de la calidad de la atención, se formaron una serie de comités de calidad con la participación de el personal operativo y directivo que se encargan de vigilar y observar todos y cada uno de los procesos que se efectúan en la unidad con el fin de lograr la misión institucional.

- Comité de ética
- Comité de análisis de la información
- Comité de defunciones
- Comité de infecciones intrahospitalarias
- Comité de evaluación del expediente clínico
- Comité de farmacia
- Comité multidisciplinario de salud en el trabajo

- Comité de desastres
- Comité de hemotransfusión
- Comité de investigación
- Comité de evaluación del presupuesto
- Comité de calidad
- Comité de abastecimiento
- Comité de R.P.B.I.
- Comité de ausentismo

IX.- DESCRIPCIÓN DEL ÁREA FÍSICA

El servicio de Cirugía General esta ubicado en la parte interna del hospital para llegar al servicio se debe atravesar por la entrada principal, pasando por el área de la consulta externa inmediatamente después del archivo clínico se observa un pasillo que conduce a radiología y urgencias, siguiendo al fondo se llega a un corredor que guía al servicio de quirófano el servicio de cirugía general se encuentra ubicado, en el ala derecha del servicio de hospitalización en la parte posterior del servicio de modulo de comisión federal de electricidad y en la anterior del modulo de medicina interna.

Capacidad física instalada de 15 cubículos cada uno de ellos con 3 camas, se encuentra dividida a su vez en dos alas.

Del ala "A" la numeración es del 23 al 46.

Del ala "B" la numeración es del 114 al 134.

En la parte central del servicio se encuentra ubicado el control de enfermería y la CENDIS integrada por un anaquel dividido en entrepaños para medicamentos de 24 hrs. medicamentos orales y medicamentos parenterales, se cuenta con gavetas de guarda de material de consumo y de ropa limpia.

Se ubica en la parte central frente a los cubículo 120 el cuarto de médicos en este sitio se encuentran confinados los expedientes clínicos en dos archiveros porta expedientes, como también se localizan en este equipos de oficina y computación de uso exclusivo del área médica.

En la parte posterior del cuarto de médicos se ubica la residencia de descanso de los internos que se encuentran de guardia nocturna. Frente al cubículo 130 se cuenta con sanitario para enfermeras área de regaderas de pacientes mujeres e inmediatamente después con regaderas para uso de los pacientes varones internados en el servicio, se cuenta en la parte posterior a la CENDIS con un cuarto de guarda de soluciones para 24 horas.

En el área del cuarto séptico se ubican los equipos de aspiración así como los cómodos y orinales del servicio en este se cuenta con una tarja para la desinfección y limpieza de estos equipos, este cuarto se utiliza como cuarto de guarda de ropa sucia y de recolección temporal de residuos potencialmente infecciosos.²

X.- ORGANIZACIÓN SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

FILOSOFÍA

Brindar atención de calidad y calidez, que será proporcionada con amabilidad, cortesía y con un verdadero interés por la salud de el derechohabiente con padecimientos medico quirúrgicos, haciendo énfasis en los aspectos bioéticos sin importar posiciones socioeconómicas, políticas o religiosas y de igual manera fomentar y preservar la salud del individuo enfermo, familia y comunidad.

MISIÓN DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL.

Otorgar cuidados de enfermería humanísticos y de calidad, con un enfoque holístico a los pacientes que requieran de los recursos científicos en forma oportuna, garantizando el otorgamiento y continuidad del servicio, siendo este de gran calidez y oportunidad a fin de preservar su integridad como ser humano y evitar riesgos de muerte a través de un cuidado integral.

VISION DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL

Mantener un liderazgo reconocido por su calidad y alto desempeño en atención médico quirúrgico, ético, humanístico, científico y tecnológico del derechohabiente que requiere de atención en lo referente al campo de la cirugía

² Anexo 2 Croquis del Servicio de Cirugía General HGZ 24

POLÍTICAS

Proporcionar al paciente que requiere de atención médica y quirúrgica atención integral en forma oportuna y continua durante las 24 horas del día y los 36 días del año.

Obtener la participación del personal de enfermería del servicio de cirugía general a través de actividades, asistenciales, docentes, administrativas y de investigación.

Favorecer el desarrollo profesional del personal de enfermería del servicio de cirugía general a través de programas de enseñanza así como favorecer las relaciones humanas positivas y un ambiente de trabajo adecuado que contribuyan al enriquecimiento y superación, basados en la responsabilidad y disciplina.

Elaborar instrumentos administrativos y técnicos así como rutinas de trabajo necesarios para el mejor funcionamiento del servicio de cirugía general.

NORMAS DEL SERVICIO

Respeto al dirigirse a las autoridades, compañeros y usuarios.

Recorrido por el área física y presentación con sus compañeros. El jefe de piso le mostrara el área física del servicio para facilitar el desplazamiento; a su vez le presentara con el personal asignado al servicio, presentándolo por su nombre y categoría.

Capacitación y desarrollo personal; llevara a cabo la capacitación y desarrollo del personal en forma constante, para proporcionar atención de la más alta calidad, en forma oportuna y con amplio sentido humano.

OBLIGACIONES

Uso de Uniforme y Gafete:

Para mantener la buena imagen y presentación el personal de enfermería deberá portar su uniforme completo incluyendo cofia y gafete. El uniforme y zapatos deberán portarse con pulcritud.

El arreglo personal debe ser discreto, pelo cortó o recogido, uñas cortas, barniz de color blanco, sin collares, cadenas o anillos solo se permite el anillo de graduación y la argolla matrimonial y deberá portarse reloj con segundero. Gafete de identificación; es obligación del personal portar como parte del uniforme el gafete de identificación en lugar visible durante la jornada de trabajo y durante el desempeño de sus labores además de ser necesario para el cobro de su salario quincenal.

Proceso de Atención en el Servicio de Cirugía General

Ingreso del paciente al servicio de cirugía general

- Identificación del paciente (Enfermería)
- Instalación del paciente

enfermería

- Ejecución de Indicaciones Médicas

- Regreso del paciente

- Regreso del paciente

Preparación de la

- * Vigila estado de conciencia
- * Identifica al paciente
- * Verifica el tratamiento médico a seguir
- * Toma de signos vitales
- * Revisa permeabilidad de sondas y drenajes
- * Ministración de medicamentos
- * Coloca en posición indicada
- * Curación de herida quirúrgica
- * Cuantificación de pérdidas
- * Verifica dieta e ingesta
- * Higiene del paciente
- * Registros clínicos de enfermería y controles especiales
- * Vigila y orienta el baño y la ambulación
- * Administración de líquidos por vía intravenosa.
- * Vigilancia estricta de estado general del paciente

* Egreso del paciente

- * Presentación de la enfermera con el paciente
- * Orientación del área Física
- * Información sobre los horarios de visita
- * Información sobre el Horario de alimentos
- * Verificación del diagnóstico y tratamiento
- * Orientación sobre el tratamiento
- * Elaboración de tarjeta de identificación
- * Verificar datos de pulsera de identificación
- * Somatometría
- * Elaboración de hoja de registros clínicos de

- * Toma de signos vitales
- * Baño del paciente
- * Tricotomía de la región y enema
- * Instalación de vía intravenosa, sondas y drenajes
- * Envío a rayos X o USG

- * Toma de muestras de laboratorio
- * Trámites pos transfusionales
- * Administración de líquidos intravenosos
- * Ministración de medicamentos
- * Aplicación de vendajes y capelina

Envío a quirófano

{ Domicilio
Otra unidad
Patología

SISTEMA DE TRABAJO

Integral por asignación de pacientes

VENTAJAS

1. Atención integral
2. Favorecer la interrelación enfermera paciente
3. Atención constante
4. Interrelación del personal de enfermería con la familia del paciente
5. Favorece el conocimiento por parte del personal de la evolución de la salud del paciente
6. Proporciona conocimiento con respecto a la administración del tratamiento indicado.

INDICE ENFERMERA PACIENTE

Servicio	Enfermera	Paciente
Cirugía general	1	8

FUNCIONES O ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA

Administrativas	Técnicas	Docentes	Investigación
-----------------	----------	----------	---------------

SISTEMA DE SUPERVISIÓN

Se llevara a cabo en forma democrática y con base a los objetivos y normas del servicio, su principal interés es el ordenamiento de los procesos de atención que finalmente nos llevaran a cumplir los objetivos institucionales se supervisara de dos formas:³

- Directa: a través del recorrido, la observación y entrevistas, teniendo como objetivo principal la calidad y la enseñanza.
- Por medio de los registros clínicos de enfermería, estadísticas del servicio, por medio de los expedientes del personal asignado, contando con

³ Anexo 3 Organigrama del Departamento de Enfermería.

el apoyo de instrumentos técnicos-administrativos, informes y planes de atención.

METODOLOGIA

La evaluación se llevara a cabo con los siguientes criterios:

- Asesoramiento y evaluación del programa de trabajo.
- Ampliación de las cédulas de evaluación de la calidad de la atención de enfermería en forma mensual.
- Aplicación de guías de supervisión de procedimientos específicos.
- Informe mensual de actividades.
- Informe anual de logros.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevara a cabo por el jefe de piso en forma directa e indirecta se efectuara mensualmente con ayuda de los instrumentos de evaluación contenidos en la carpeta gerencial, para efectuar este procedimiento se tomara en cuenta tres aspectos fundamentales los procesos de atención, la calidad de la atención y el instructivo institucional con respecto al uso del uniforme clínico.

GUIA DE SUPERVISIÓN
PROCESO.
Oportunidad de la atención
Trato individualizado
Respeto a la privacidad
Identificación del paciente
Cumplimiento del tratamiento médico
Procedimientos técnicos
Registros de enfermería en el expediente clínico
Medidas de seguridad física al paciente
Fluidez del proceso de atención
Manejo de RPBI

GUIA DE SUPERVISIÓN
PROCEDIMIENTO
Control de líquidos
Nutrición enteral
Aspiración de secreciones
Curación de catéteres
Manejo de PVC
Administración de medicamentos
Evaluación del estado neuro vascular
Evaluación de hoja de registros clínicos y tratamiento
Formato de la calidad de la atención de enfermería
Formato de evaluación de RPBI
Formato de enlace de turno
Curaciones

GUIA DE SUPERVISIÓN
UNIFORME CLÍNICO
Bata blanca reglamentaria con un largo mínimo a la rodilla o filipina y pantalón blanco
Gafete de identificación
Medias o calcetines blancos
Zapatos reglamentarios con agujetas
Suéter verde reglamentario
Cabello recogido y bien peinado sin barba
Uñas cortas y esmalte discreto
Sin alhajas solo argolla de matrimonio o graduación y reloj
Cofia blanca con cinta de popotillo de acuerdo a la categoría

RECURSOS HUMANOS

PERSONAL DE ENFERMERIA ⁴

Categoría	Turno matutino
Jefe de piso	1
Enfermera general	6
Auxiliar de enfermería	6

Categoría	Turno vespertino
Jefe de piso	1
Enfermera general	6
Auxiliar de enfermería	6

Categoría	Turno nocturno "A" "B"
Jefe de piso	1
Enfermera general	6
Auxiliar de enfermería	6

JORNADA LABORAL

El tiempo en el que el personal de enfermería presta sus servicios y será registrado en la tarjeta de asistencia que se encuentra en el área de chocadores, el trabajador debe presentarse al servicio 15 minutos como máximo después de haber registrado la marca en la tarjeta y deberá retirarse del servicio 15 minutos antes de su hora de salida.

⁴ Anexo 4 Organigrama del Servicio de Cirugía General.

Turno	Horario
Matutino	7:00 a 15:00 hrs.
vespertino	14:00 a 21:30 hrs.
Nocturno	20:30 a 8:10 hrs.

Se tiene derecho a 30 minutos al servicio de comedor de acuerdo a lo establecido por las normas del servicio o la distribución, en el caso del personal que labora en el turno nocturno se disfrutara de una hora de descanso fraccionada de acuerdo a lo estipulado en el rol.

En caso de ausencia del trabajador del servicio sin causa justificada se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO BASE

- Sueldo tabular.
- Ayuda de renta.
- Antigüedad.
- Cláusula 86.
- Despensa.
- Alto costo de vida.
- Zona aislada.
- Horario discontinuo.
- Cláusula 86 bis.
- Compensación por docencia.
- Atención integral continúa.
- Aguinaldo.
- Ayuda para los libros.
- Riesgo por tránsito vehicular para chóferes u operadores del área metropolitana.

RECURSOS MATERIALES

MOBILIARIO

- 39 camas tipo hospital
- 39 mesillas con cajón
- 37 mesas puente
- 25 bancos de altura
- 39 sillas para pacientes
- 1 control de médico
- 2 controles de enfermería
- 1 mesa de trabajo de médicos
- 1 mesa de trabajo de enfermería
- 2 carros porta expedientes
- 6 sillas de enfermería
- 6 sillas de médicos
- 1 refrigerador
- 1 tarja para lavado de material y manos
- 1 anaquel para material de consumo
- 1 archivero
- 1 palomera para acomodo de medicamentos
- 1 closet para ropa y material
- 1 carro de paro
- 13 ahorradores de oxígeno
- 1 anaquel para acomodo de cómodos y orinales
- 1 tarja para lavado de material contaminado
- 1 lava cómodos

CARROS DE CURACIONES

- 2 carros porta cubeta con lebrillo
- 4 cubetas de acero inoxidable
- 5 botes de acero inoxidable grandes
- 5 botes de acero inoxidable chicos
- 2 pinzas de traslado Bad Parker
- 2 budineras de acero inoxidable
- 2 porta abate lenguas
- 2 matraz de cristal

INVENTARIO DE CARRO DE PARO

- 1 Ambú
- 1 Mascarilla de oxígeno
- 1 Mango de laringoscopio
- 1 Hoja de laringoscopio No. 3
- 1 Hoja de laringoscopio No. 4
- 1 Juego de adaptadores metálicos rectos y curvos
- 1 Pinza de Magil
- 1 Tabla de madera para reanimación
- 1 Guía de intubación
- 1 Ficha de recepción de material e instrumental
- 1 Carro de paro
- 1 Frasco de aspiración con tapón y tubo

RELACIÓN DE MATERIAL CIRCULANTE

- 5 jeringas hipodérmicas de 50cc
- 5 jeringas asepto
- 30 vasos de cristal graduados de 30cc
- 40 termómetros de cristal
- 4 esfigmomanómetros
- 4 estetoscopios
- 2 lebrillos de acero
- 4 charolas de Mayo de acero inoxidable
- 2 budineras de acero inoxidable
- 1 bolsa de agua caliente
- 1 bolsa de agua fría
- 2 cintas métricas
- 3 sillas de ruedas
- 2 sillas de baño
- 2 bancos giratorios de acero
- 1 torundera de acero inoxidable

RELACIÓN DE EQUIPO CIRCULANTE

2 basculas de pie
2 camillas con colchón
17 cómodos de acero inoxidable
14 orinales de acero inoxidable
4 lámparas de chicote
17 tripies
4 tánicos para ropa sucia
2 carros de traslado de material
4 fluómetros
4 trombas de aspiración

XI.- LINEAS DE AUTORIDAD

FUNCIONES DE ENFERMERIA

Jefe de Enfermeras

Administrativa: Organiza administrativamente al personal de enfermería de acuerdo a su jerarquía de acuerdo a las necesidades propias del servicio, respondiendo a las necesidades de atención que demanda la población usuaria.

Técnico Asistencial: Integra y capacita al personal para establecer modelos de atención que garanticen la eficiencia de los cuidados de enfermería, así como la transformación en sus procesos de trabajo, respondiendo a las necesidades de salud y bienestar de la población usuaria.

Efectúa control, análisis y evaluación de los recursos humanos y materiales, propone alternativas de solución y toma de decisiones.

Supervisa al personal a su cargo, directa o indirectamente, coordinando las actividades interdepartamentales intra y extramuros.

Capacitación y desarrollo: Promueve en el personal de enfermería la capacitación en las áreas Técnico Asistencial y Administrativas, el trabajo en

equipo y el desarrollo del liderazgo positivo, para lograr la satisfacción del usuario y del prestador de servicio.

Investigación: Estimula al personal de enfermería, a fin de realizar trabajos de estudio para solución de los problemas detectados en el diagnóstico de los procesos de enfermería.

Clima Laboral: Fomenta la autoestima, iniciativa, creatividad y la toma de decisiones con un enfoque humano relacionista, a través de una comunicación efectiva y positiva.

Programas Institucionales: Difunde la normatividad, implementa y coordina las actividades del personal de enfermería, efectúa el control, análisis y evaluación de las acciones realizadas, de cada uno de los Programas Prioritarios Nacionales, Institucionales y de la Unidad, de acuerdo a los indicadores establecidos y al impacto resultante.

Grupos interdisciplinarios: Mantiene coordinación con las diferentes áreas con el fin de identificar límites de control y responsabilidad en los diferentes procesos de trabajo, procurando que las funciones y actividades se realicen con oportunidad, eficiencia, solidaridad y cortesía, para lograr la satisfacción del usuario interno y externo, durante el otorgamiento del servicio.⁵

JEFE DE PISO

Actividades

1. Entrega pacientes con información de sus tratamientos, evolución y procedimientos aplicados.
2. Elabora plan de trabajo del servicio, coordina y controla su cumplimiento.
3. Distribuye actividades con base en las necesidades del servicio y recursos existentes.
4. Corrobora directa e indirectamente la realización de tratamientos medicoquirúrgicos y procedimientos de enfermería y participa en la atención a pacientes en casos específicos.
5. Reporta a las autoridades superiores de la unidad médica las anomalías detectadas en su servicio.

⁵ Anexo 5 Líneas de Autoridad.

6. Orienta y enseña hábitos higiénico-dietéticos a pacientes y familia. Promueve que la terapia de apoyo emocional, ocupacional, recreativa y rehabilitatoria de los pacientes se lleve a cabo.
7. Orienta y actualiza al personal a su cargo, al de nuevo ingreso, a estudiantes de enfermería.
8. Coordina y participa en el cumplimiento de los programas establecidos por el Instituto en el área de competencia.
9. Participa en actividades docentes y de investigación conforme a los programas y eventos que determine el Instituto.
10. Participan en la programación de descansos, vacaciones y guardias del personal a su cargo.
11. Realiza actividades técnico-administrativas de las funciones descritas.

ENFERMERA ESPECIALISTA

Actividades

1. Recibe, identifica, atiende y entrega a pacientes con información de diagnóstico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados, bajo un plan de atención.
2. Participa en tratamientos médicos-quirúrgicos.
3. Atiende y cumple oportunamente órdenes médicas de los pacientes a su cargo y registra los procedimientos realizados y los no realizados que afecten el plan terapéutico.
4. Vigila el traslado del paciente al servicio que sea derivado y en caso de que lo amerite.
5. Participa dentro de su jornada, en actividades docentes y de investigación.
6. Orienta e indica al personal auxiliar de enfermería sobre las técnicas y procedimientos de enfermería y vigila su cumplimiento.
7. Registra oportunamente en papelería datos específicos emanados de las acciones de enfermería.
8. Solicita, recibe, entrega, maneja y prepara de acuerdo a las necesidades del servicio, equipo médico, medicamentos, instrumental y material de curación, determina su esterilización.
9. Asiste dentro de su jornada, a cursos de inducción y capacitación.
10. Desempeña actividades técnico-administrativas de las funciones descritas.

ENFERMERA GENERAL

Actividades

1. Realiza procedimientos generales y específicos de enfermería establecidos en el cuidado integral del paciente.
2. Recibe, identifica, atiende y entrega pacientes con información del diagnóstico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados.
3. Participa en tratamientos médicos-quirúrgicos y efectúa tratamientos específicos. Cumple las indicaciones médicas y verifica su cumplimiento, previa corroboración de datos de identificación y tratamiento de órdenes médicas y registros de enfermería. Participa en la visita médica a los pacientes.
4. Ministra medicamentos conforme a indicaciones médicas.
5. Participa en la terapia de apoyo emocional, ocupacional, reabilitatoria y recreativa del paciente. Realiza procedimientos higiénico – dietético y participa en actividades de educación para la salud del paciente y su familia. Vigila el traslado del paciente al servicio que sea derivado y en caso que lo amerite, lo acompaña.
6. Toma y registra signos vitales y de somatometría con la frecuencia que se requiera de acuerdo al estado clínico y tratamiento.
7. Participa en jornada, en actividades docentes y en investigación.
8. Orienta e indica al personal Auxiliar de Enfermería sobre las técnicas y procedimientos de enfermería y vigila su cumplimiento.
9. Registra oportunamente en papelería datos específicos emanados de las acciones de enfermería.
10. Desempeña actividades técnico-administrativas de las funciones descritas.

AUXILIAR DE ENFERMERÍA GENERAL.-CATEGORÍA AUTÓNOMA

Actividades

1. Interviene en la recepción, identificación, atención y entrega de pacientes con información del diagnóstico, tratamiento, evolución y procedimientos efectuados.
2. Toma signos vitales y somatometría.

3. Orienta, vigila y acompaña cuando se requiera al paciente durante su estancia en el servicio o traslado a los diferentes departamentos de diagnóstico y tratamiento con expediente o solicitud de estudio.
4. Auxilia al personal profesional de enfermería en el tratamiento médico-quirúrgico del paciente, tales como curaciones, inyecciones, vigilancia de venoclisis y ministración de medicamentos.
5. Proporciona cuidados generales al paciente tales como: baño, aseos parciales, cambio de ropa de cama y del paciente, ayuda en caso necesario en su ingesta de alimentos y participa en cuidados postmortem.
6. Corroborar que el personal de intendencia efectúe el aseo de la unidad médica del paciente y equipo mobiliario del servicio.
7. Solicita y maneja ropa limpia para la atención de los pacientes a su cargo y el desarrollo de procedimientos específicos.
8. Prepara y/o esteriliza equipo e instrumental de acuerdo al procedimiento establecido. Registra en forma oportuna los datos específicos emanados de las acciones de enfermería, detecta, e informa al jefe inmediato las fallas en el funcionamiento del equipo e instalaciones.
9. Asiste dentro de su jornada, a cursos de inducción y capacitación al área de trabajo.
10. En guardería participa en la recepción del niño para detectar problemas de salud, y en su caso, lo deriva a las Unidades de Atención Médica correspondiente.
11. Participa en las actividades de promoción y auto cuidado de la salud, dirigidas al niño.⁶

XII.- DERECHOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA AL FORMAR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN

- Recibir el pago de sueldo, ayuda de renta, antigüedad o demás prestaciones económicas permanentes.
- Gratificación anual o aguinaldo equivalente a tres meses de sueldo.
- Préstamos con garantía hipotecaria o fiduciaria a fin de adquirir o liberar gravámenes hipotecarios de casa habitación.
- El pago de porcentajes establecidos cuando trabaje en lugares insalubres o de emanaciones radiactivas.

⁶ Contrato Colectivo del Trabajo. Editorial. Coordinación General de Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social. 1999-2001

- En los lugares con ambiente con polvos o que despidan humos o vapores, se deben instalar baños y lavabos cuidando con ello la salud de los trabajadores.
- Proporcionar ropa especial y uniformes necesarios para el desempeño de las labores, así como el lavado de las mismas, en los casos requeridos por el contrato colectivo de trabajo.
- Días de descanso semanal y descansos obligatorios de acuerdo a la cláusula 46 del contrato colectivo de trabajo.
- Disfrute de períodos vacacionales dos veces al año o bien tres en caso de tener 20 años de servicio o más de acuerdo a la cláusula 47 del contrato colectivo de trabajo.
- Permiso económico hasta por tres días con goce de sueldo en los términos del artículo del reglamento interior del trabajo.
- Servicio de guardería para niños de 45 días a 6 años de edad, que sean hijos de trabajadores viudos o bien, que tengan la patria potestad por resolución judicial, a fin de proporcionar a los hijos cuidados maternos durante la jornada de trabajo, en aquellas guarderías en que no hubiera cupo, el instituto cubrirá al trabajador un importe quincenal por cada hijo al que debiera dársele este servicio.
- A recibir prestaciones médicas, quirúrgicas, hospitalarias, farmacéuticas y de maternidad.
- Disfrutar de 90 días de descanso con salario íntegro en caso de maternidad, además un canastilla para el recién nacido.
- Se deberá propiciar la práctica del deporte, y de conformidad con la cláusula 118 del contrato colectivo de trabajo queda al exclusivo cargo del Sindicato lo referente a la adquisición de uniformes y material deportivo, así como los gastos que origine la organización y desarrollo de las actividades mencionadas.
- Tener variedad de oportunidades para ascensos y promociones a fin de lograr el desarrollo personal dentro de las áreas institucionales.
- Facilidades para efectuar permutas o cambio de puestos de la misma categoría en pie de rama cuando no afecten derechos de terceros de acuerdo al reglamento de escalafón.
- Obtener los demás beneficios derivados de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, del contrato Colectivo de Trabajo, los reglamentos vigentes y de las disposiciones y acuerdos que nos favorezcan.⁷

⁷ Contrato Colectivo del Trabajo Op. Cit.

DÍAS DESCANSO OBLIGATORIO

(CLAUSULA 46 CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO)

1° de Enero

5 de Febrero

21 de Marzo

1° de Mayo

10 de Mayo

15 y 16 de Septiembre

20 de Noviembre

25 de Diciembre

Jueves, viernes y sábado de la semana mayor

El primero de Diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transición del poder Ejecutivo Federal.

XIII.- OBLIGACIONES DEL PERSONAL AL PERTENECER AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- Desempeñar con eficiencia, dedicación, responsabilidad y calidad las labores que me correspondan, de acuerdo con los profesiogramas.
- Conducirme con rectitud, moralidad, honradez y calidad en el desempeño de mi trabajo.
- No incurrir en actos de violencia, amenazas, ofensas o malos tratos en contra de otros trabajadores, derechohabientes y demás personas que acudan al lugar donde presto mis servicios.
- Presentarme con puntualidad al desempeño de mis labores.
- Proceder en el desarrollo de mis labores con el cuidado, preocupación y sentido de responsabilidad para no causar daños.
- Obedecer las órdenes o instrucciones de mis superiores relacionadas con mis labores.
- No revelar o dar a conocer los asuntos de carácter privado o confidencial del Instituto.
- Acatar las medidas preventivas adoptadas por el Instituto para evitar riesgos de trabajo.
- Asistir a mi trabajo sin encontrarme en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas, enervantes, narcóticos y estupefacientes, ni provocarme esa condición dentro de mi jornada de trabajo.
- Prestar el auxilio necesario cuando por causa de un siniestro o riesgo inminente haya peligro para las personas o intereses del Instituto.
- Cubrir guardias correspondientes, según los roles acordados por el Instituto y el sindicato en base a la cláusula 45 del contrato colectivo de trabajo.
- Pagar al Instituto los desperfectos ocasionados a útiles y demás implementos de trabajo y el reemplazo de los mismos en caso de pérdida, si los desperfectos o pérdidas se deben al descuido o mala fe, comprobados mediante investigación de acuerdo a lo establecido por la cláusula 72 del contrato colectivo de trabajo.
- Cumplir exacta y rigurosamente el presente reglamento en la parte que me corresponda.
- Dedicarme a las labores que me han sido conferidas en función de mi categoría o profesiograma respectivo, con las excepciones que señala este reglamento.

- Abstenerme de efectuar o participar en rifas, tandas, colectas, actos de comercio, dentro de la jornada y lugar de trabajo.⁸

XIV.- POLÍTICAS DE ENFERMERÍA

- El personal deberá acatar los reglamentos del contrato colectivo de trabajo desde su ingreso al Instituto.
- El jefe del servicio será la responsable de capacitar y orientar al personal de nuevo ingreso.
- El jefe de enfermeras será la responsable de dar la bienvenida al personal de nuevo ingreso.
- El personal de nuevo ingreso será el responsable de consultar los manuales e instrumentos administrativos de enfermería.
- El jefe de piso será la responsable de integrar al personal de nuevo ingreso al servicio.
- El personal otorgará atención de enfermería integral especializada en la Unidad.
- El personal de enfermería garantizará a los usuarios que acuden al Hospital que sean atendidos, mediante procedimientos que sean otorgados con calidad.
- El personal deberá presentarse 5 minutos después de su registro de entrada al servicio correspondiente.
- El personal de enfermería deberá mantener a su jefe inmediato siempre informado de lo que quiera hacer.
- El personal de enfermería será el responsable de respetar y hacer respetar los derechos del paciente.
- Propiciar la mejora continúa del proceso de atención de enfermería en un ambiente laboral con enfoque al usuario, mediante el trabajo en equipo y la interacción adecuada con el paciente y la familia y la auto evaluación permanente.

⁸ Contrato Colectivo de Trabajo Op. Cit.

XV.- BASES LEGALES DE ENFERMERÍA

El Consejo Internacional de Enfermeras señala que la responsabilidad fundamental de la enfermera es cuádruple, promover la salud, evitar enfermedades, restablecer la salud y aliviar el sufrimiento.

La enfermera debe responder con profesionalismo y ética sin criticar al paciente, siendo muy importante, la preparación profesional de la enfermera, ya que la persona preparada debe de brindar cuidado integrado y comprensivo al paciente.

La profesión de enfermería tiene que ser fundamentada en base a conocimiento legal que permita a las enfermeras brindar atención de calidad.

Si la enfermera cuenta con conocimientos legales, sus actos serán comprensibles hacia el paciente obteniendo mediante la búsqueda de razones juicios de valor y lograr decisiones éticas y estéticas.⁹

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO. 4º Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerán la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

ARTÍCULO 5º A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode siendo lícitos, el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sino por resolución judicial.

⁹ Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primera Edición. Editorial Porrúa, México 2001. P. 24-27

ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO 40. Las modalidades de acceso a los servicios de salud privados o sociales se rigen por lo que convengan prestadores y usuarios, sin perjuicio de los requisitos y obligaciones que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar la salud.

ARTÍCULO 79. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, enfermería, trabajo social, química, ingeniería sanitaria, nutrición, y dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere de los títulos profesionales o certificados de especialización que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.¹⁰

ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL

Revelación de secretos

ARTÍCULO 210. Se impondrá de 30 a 200 jornadas de trabajo a favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

ARTÍCULO 211 La sanción será de 1 a 5 años, multa de 50 a 500 pesos y suspensión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público, o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

ARTÍCULO 211-bis A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de

¹⁰ Ley General de Salud. Secretaría de Salud. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Editorial Sixta. México, 1998 p. 40-44

comunicación privada, se le aplicarán sanciones de 6 a 12 años de prisión y de 300 a 600 días de multa.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

ARTÍCULO 228 Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión en los términos siguientes y sin prejuicios de las prevenciones contenidas en la Ley General de Salud o en otras normas sobre ejercicio profesional, en su caso:

1. Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados, según sean dolosas o culposas, se les aplicarán suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión, o definitiva en caso de reincidencia.
2. Estarán obligados a la reposición del daño por sus actos propios y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquellos.¹¹

XVI.- CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS MEXICANAS

CAPITULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Código guía la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, las autoridades, sus colaboradores, sus colegas y consigo misma y será aplicable en todas sus actividades profesionales.

CAPÍTULO II

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA LAS PERSONAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho a decidir tratamientos y cuidados una vez informado.

¹¹ Ley General de Salud. **OP Cit. p. 40-44**

ARTÍCULO TERCERO.- Mantener una relación estrictamente profesional, en un ambiente de respeto mutuo y reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias espirituales.

ARTÍCULO CUARTO.- Proteger su integridad ante cualquier afectación, ocasionada por la mala práctica de cualquier miembro del equipo de salud.

ARTÍCULO QUINTO.- Mantener una conducta honesta y leal y a conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar los riesgos cuando existan y los límites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daños a terceros.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Fomentar en las personas una cultura de auto cuidado de la salud con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, propiciar un entorno seguro que prevenga y proteja a la persona.

ARTÍCULO OCTAVO.- Otorgar cuidados libres de riesgos, manteniendo un nivel de salud física, mental, social que no comprometa su capacidad.

ARTÍCULO NOVENO.- Acordar si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad de las partes, la proporcionalidad, el riesgo de exposición, tiempo y grado de especialización requerida.

CAPÍTULO III

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS COMO PROFESIONISTAS

ARTÍCULO DECIMO.- Aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos en el desempeño de su profesión.

ARTÍCULO UNDECIMO.- Asumir la responsabilidad de los asuntos inherentes a su profesión, solamente cuando tenga la competencia, y acreditación correspondiente para atenderlos e indicará los alcances y limitaciones de su trabajo.

ARTÍCULO DUODECIMO.- Evitar que persona alguna utilice su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a su profesión.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- Contribuir en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- Prestar sus servicios al margen de cualquier tendencia xenofóbica, racista, elitista, sexista, política o bien por la naturaleza de la enfermedad.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- Ofrecer servicios de calidad avalados mediante certificación periódica de sus conocimientos.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Ser imparcial, objetiva y ajustarse a las circunstancias en las que se dieron los hechos, cuando tenga que emitir opinión o juicio profesional en cualquier situación o autoridad.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO.- Actuar con juicio crítico en la aplicación de las normas institucionales.

CAPÍTULO IV

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA SUS COLEGAS

ARTÍCULO DECIMOOCCTAVO.- Compartir con objetividad sus conocimientos y experiencias a estudiantes y egresados de su profesión.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- Dar crédito a sus colegas, asesores y colaboradores en los trabajos elaborados individual o conjuntamente evitando la competencia desleal.

ARTÍCULO VIGESIMO.- Ser solidaria con sus colegas en todos aquellos aspectos considerados dentro de las normas éticas.

ARTÍCULO VIGESIMOPRIMERO.- Respetar la opinión de sus colegas y cuando haya oposición de ideas, consultar fuentes de información fidedigna y actual o buscar asesoría de expertos.

ARTÍCULO VIGESIMOSEGUNDO.- Mantener una relación de respeto y colaboración con colegas, asesores y otros profesionistas, y evitar lesionar el buen nombre y prestigio de estos.

CAPÍTULO V

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA SU PROFESION

ARTÍCULO VIGESIMOTERCERO.- Poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y momento.

ARTÍCULO VIGESIMOCUARTO.- Contribuir al desarrollo de su profesión a través de diferentes estrategias incluyendo la investigación de su disciplina.

ARTÍCULO VIGESIMOQUINTO.- Mantener y mejorar los intereses legítimos de la profesión mediante su participación como colegiada.

ARTÍCULO VIGESIMOSEXTO.- Dignificar su profesión mediante el buen desempeño del ejercicio profesional.

CAPÍTULO VI

DE LOS DEBERES DE LAS ENFERMERAS PARA CON LA SOCIEDAD

ARTÍCULO VIGESIMOSEPTIMO.- Prestar servicio social profesional por convicción y conciencia social.

ARTÍCULO VIGESIMOOCCTAVO.- Poner a disposición de la comunidad sus servicios profesionales ante cualquier circunstancia de emergencia.

ARTÍCULO VIGESIMONOVENO.- Buscar el equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación de los recursos naturales atendiendo a los derechos de las generaciones futuras.

TRANSITORIO.- El presente código de ética entrará en vigor al día siguiente de su publicación oficial.

XVII.- DECÁLOGO DE ENFERMERÍA

LA OBSERVACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA LA COMPROMETE A:

- Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- Asumir su responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando sus cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgos y daños a la propia persona o a terceros.
- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas sujeto de la atención de enfermería como para quienes conforman el equipo de salud.
- Evitar la competencia desleal y compartir con sus colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- Asumir las responsabilidades de actualizar y aplicar los conocimientos científicos técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.¹²

¹² Severino Rubio Domínguez. Código de Ética para las Enfermeras Mexicanas. En: Antología, Gerencia de los Servicios de Enfermería. Universidad Autónoma de México. ENEO. Sistema Universidad Abierta. Impresión 2001 México Distrito Federal. P. 384-387

XVIII.- CONCLUSIONES

Está científicamente demostrado que nuestros pensamientos y actitudes mentales constituyen el factor más determinante del estado de salud física, de nuestro bienestar, felicidad, eficacia, creatividad y productividad.

Sabido es que tenemos dos opciones claras: trabajar activamente para generar una buena salud mediante la adopción de hábitos saludables o debilitar nuestro sistema y el de los demás.

El personal médico que labora en las instituciones de salud no debe ni deberá tener fronteras con respecto a dar lo mejor de uno mismo en beneficio de los derechohabientes. El objetivo es y deberá ser compartir la responsabilidad no solo de alargar la vida de los individuos, si no de mejorar la calidad de toda la sociedad. Debemos unirnos y trabajar juntos para crear una sociedad sin enfermedades donde todos gocemos de buena salud física, psicológica y espiritual.

Al realizar el manual de Bienvenida del Servicio de Cirugía General del Hospital General de Zona No. 24 perteneciente al Instituto Mexicano del Seguro Social, me permitió satisfacer el cumplimiento de los objetivos profesionales que plante al iniciar la elaboración del presente documento, además fue provechoso pues pude conocer un poco más con respecto a la integración de la enfermería con los procesos de atención dentro de la organización institucional.

Me resulto de gran interés conocer aspectos tan importantes como los antecedentes históricos de la Unidad, la ubicación del servicio de cirugía dentro de la planta física. Su organización y funcionamiento, la elaboración de plantillas nominales con respecto al cálculo de recursos humanos, la forma de trabajo, la distribución por turno y categoría. Así como de los criterios de evaluación que serán aplicados al personal. Por otro lado la elaboración de este manual amplió mis conocimientos con respecto a los derechos y obligaciones para el personal de enfermería dependiendo del puesto que desempeñe dentro de la organización, por otro lado me resulta de vital importancia el aspecto legal al que debemos de sujetarnos como servidores públicos.

Este manual es una herramienta técnico administrativa que será de gran utilidad para el personal de nuevo ingreso y para los estudiantes de enfermería,

pues favorecerá la integración y brindara un panorama general de la organización y funcionamiento del servicio de cirugía general.

La alegría de servir a los demás

*Soy sólo uno, pero al menos soy uno.
No puedo hacerlo todo, pero al menos
puedo hacer algo. Y no me negaré a
hacer ese algo que puedo hacer.*

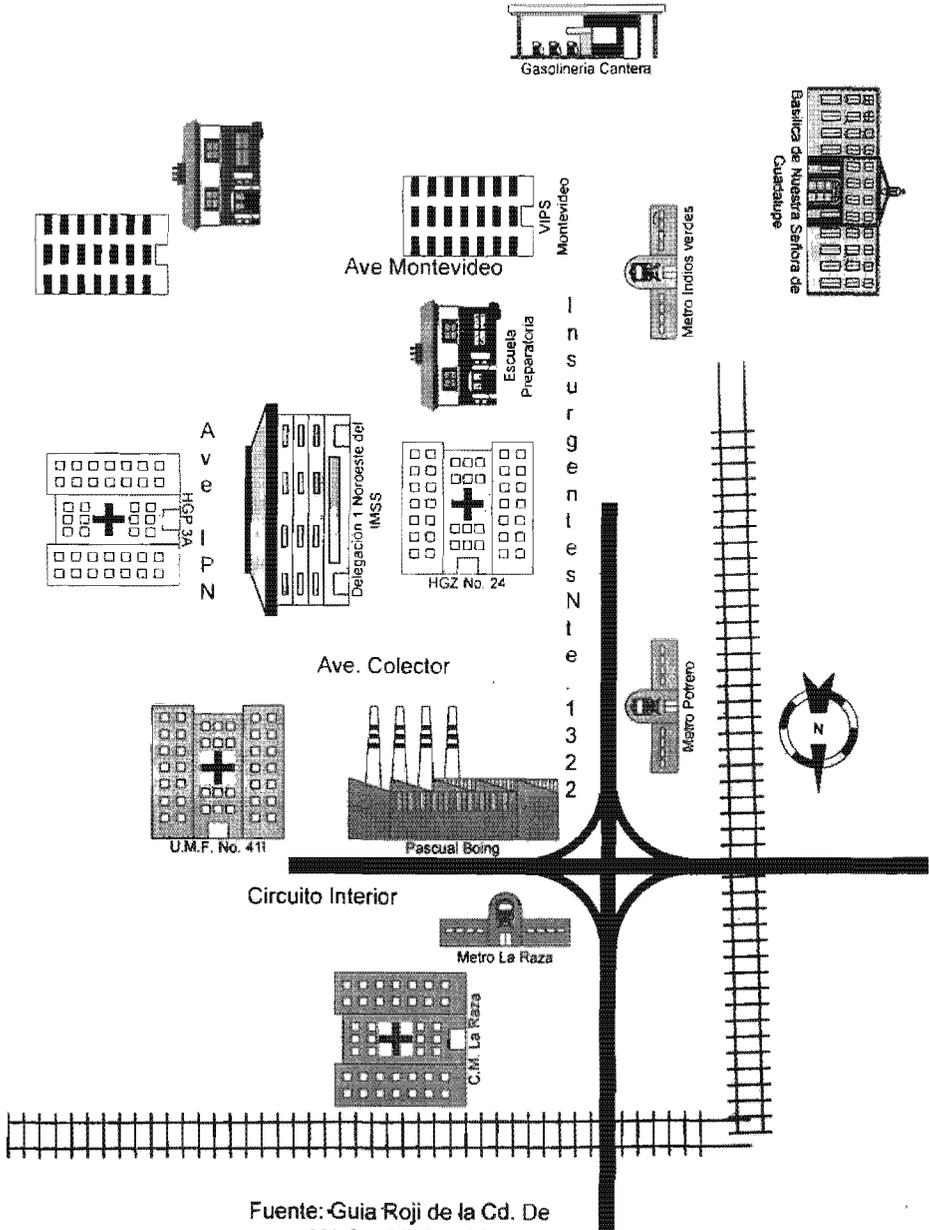
Helen Keller.

XIX.- BIBIOGRAFÍA

1. Amezcua Pérez Juan P. Manual del Servicio de Cirugía General HGZ 24 editorial comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social México 2003
2. Balderas Pedrero María de la Luz. Administración de los Servicios de Enfermería 4ª edición editorial interamericana México. 1997.
3. Cárdenas P. Eduardo. Generalidades sobre seguridad social y medicina social en servicios médicos Instituto Mexicano del Seguro Social editorial Venecia 1993. p 9 – 21.
4. García R. Cuahutemoc. Planos y Proyectos del Hospital General de Zona No. 24 IMSS editorial Comunicación Social México 2004 p. 35, 39 y 43.
5. Leyes y Códigos de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 5ª edición editorial Porrúa México 2004. p. 24-27.
6. Ley General de Salud. Secretaria General de Salud. Dirección General de Asuntos Jurídicos. editorial Sixta México p. 40-44.
7. Ley General de Salud. Secretaria General de Salud. Dirección General de Asuntos Jurídicos. editorial Sixta México p. 57-63.
8. Ramírez López Ana. Manual de Bienvenida Jefatura de Enfermeras HGZ 24 capitulo 2º México 2004.
9. Rubio Domínguez Severino. Código de Ética para las Enfermeras Mexicanas. Antología Gerencia de los Servicios de Enfermería UNAM ENEO Sistema de Universidad Abierta Impresión 2003 México p. 384-387.
10. Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Contrato Colectivo de Trabajo editorial Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social 2003 – 2005 p. 92-96.
11. Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Contrato Colectivo de Trabajo Profesiogramas editorial Comunicación Social del Instituto Mexicano del Seguro Social 2003-2005 p. 13 – 36.

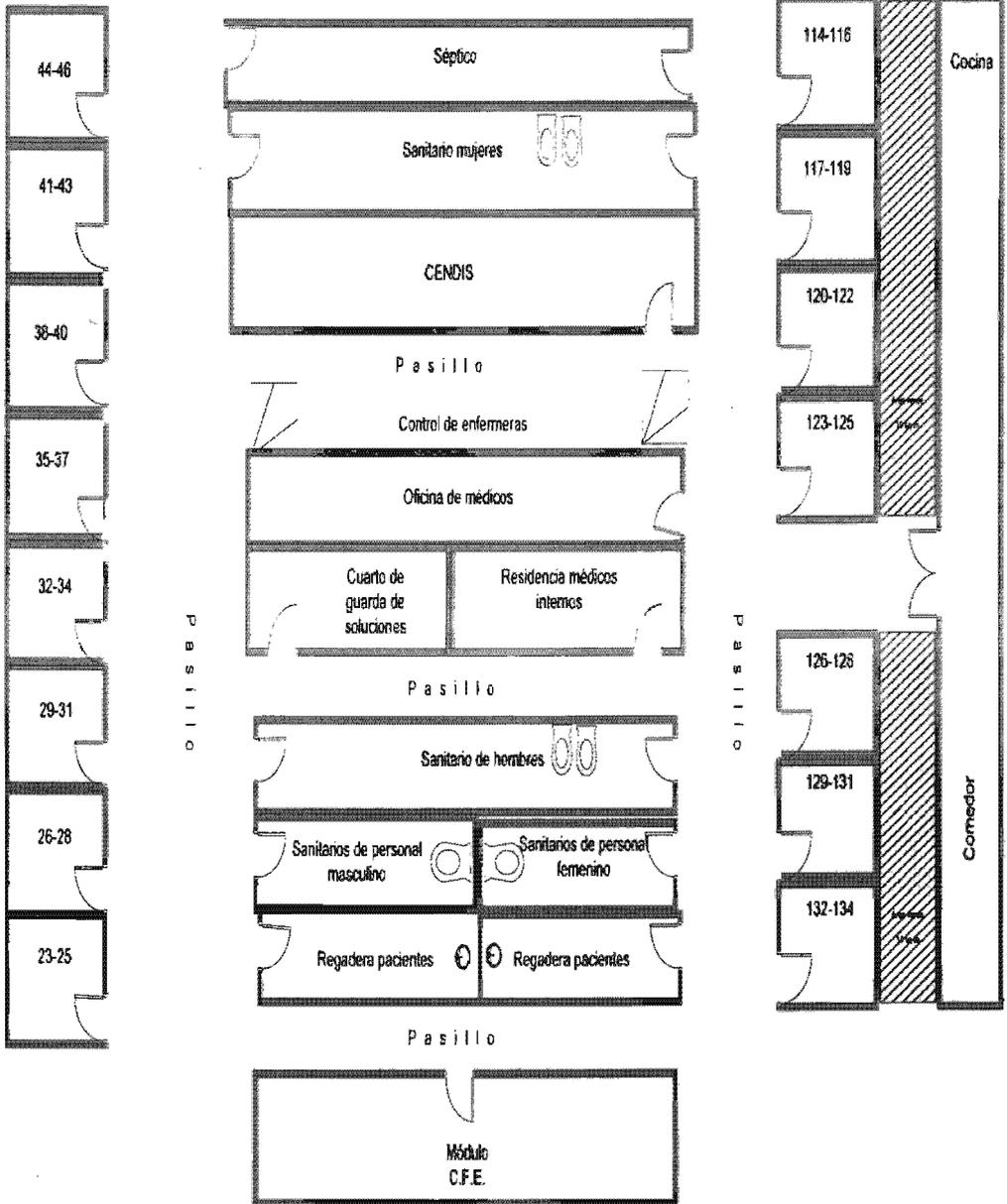
Anexo 1

Mapa de Ubicación del Hospital General de Zona No. 24 IMSS



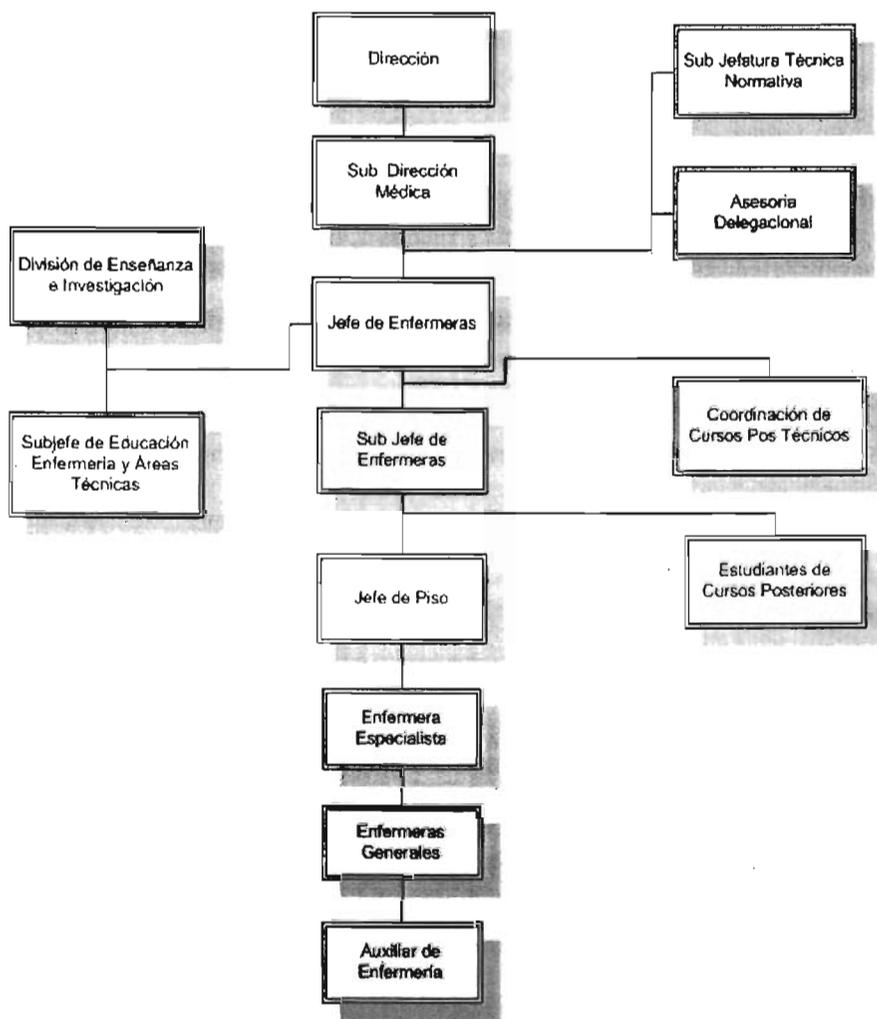
Fuente: Guía Roji de la Cd. De México 2003 p. 53

ANEXO 2
Croquis del Servicio de Cirugía general



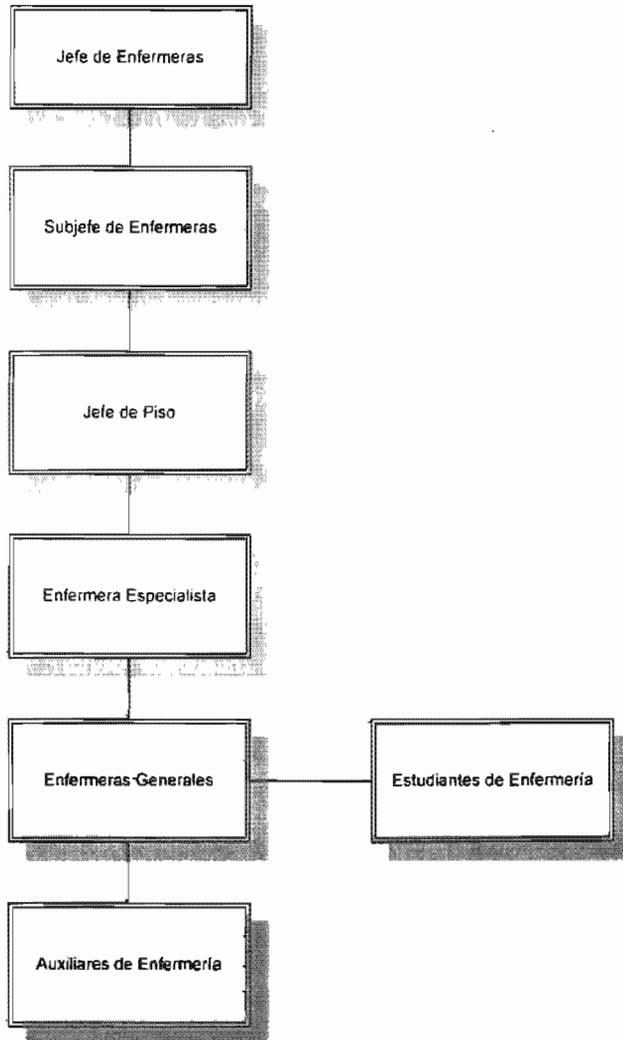
Fuente: Departamento de Conservación y Mantenimiento HGA 24

Anexo 3
Organigrama Del Departamento de Enfermería



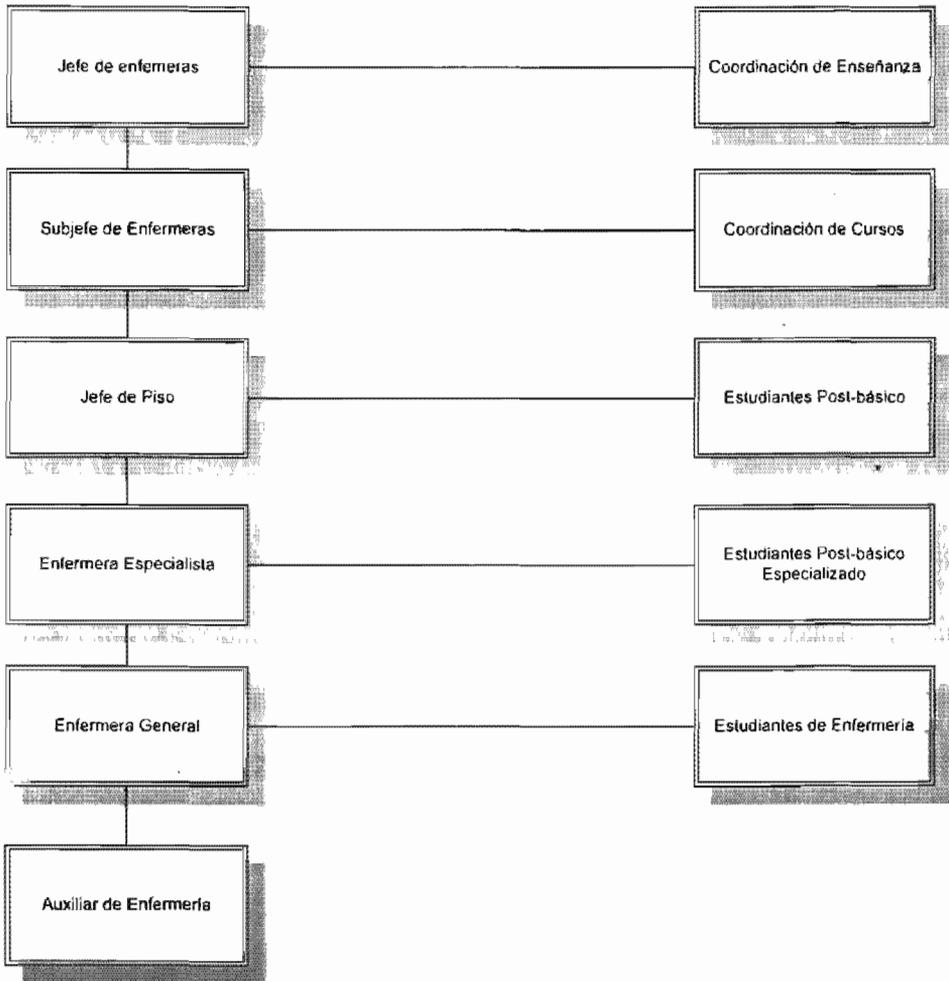
Fuente: Departamento de Enfermería

Anexo 4
Organigrama del Servicio de Cirugía General



Fuente: Manual Técnico, Jefatura de Enfermeras HGZ 24

Anexo 5
Líneas de autoridad



Fuente: Manual de procedimientos técnicos, Jefatura de Enfermería HGZ 24